

NUEVA CONVOCATORIA



Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales durante el ejercicio 2024 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021. Línea CAPI Mantenimiento

Estado: Cerrada

Referencia: 735751

Objeto de la convocatoria:

Incidir en aquellas zonas desfavorecidas de Andalucía mediante acciones de dinamización de los centros de competencias digitales existentes, mediante acciones de sensibilización y capacitación en el uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía andaluza, con la finalidad de contribuir a la transformación digital de estas zonas desfavorecidas de Andalucía.

Publicación oficial: 03/01/2024

Fecha inicio convocatoria: 04/01/2024

Fecha fin convocatoria: 18/01/2024

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 2.032.334,58?

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Procedimiento de concesión: Concurrencia no competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

Entidades asociativas sin ánimo de lucro

NUEVA CONVOCATORIA



Cuantía de la ayuda:

A efectos de lo dispuesto en el apartado 5.b).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras, la cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse para cada una de las partidas es la siguiente:

- a) Personal. La cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse en esta partida 22.248,18 euros.
- b) Dietas. La cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse en esta partida será de 477 euros.
- c) Alquiler. La cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse en esta partida de 6.000 euros.
- d) Mantenimiento. La cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse en esta partida será de 5.500 euros.
- e) Fungible: La cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse en esta partida será de 500 euros.

3. Por otra parte, el importe que puede aceptarse en la suma de las partidas de alquiler y mantenimiento no podrá exceder de 9.554,41 euros.

Actividades subvencionables:

Son conceptos subvencionables las acciones de sensibilización y capacitación digital, desempeñadas por el personal dinamizador de los centros de competencias digitales, necesarias para desarrollar las competencias digitales de la ciudadanía en situación de brecha digital de las zonas desfavorecidas, con el objetivo de contribuir a la transformación digital de Andalucía.

Requisitos:

- a) Estar legalmente constituida como entidad asociativa sin ánimo de lucro e inscrita en el registro público que corresponda en función de su naturaleza jurídica y ámbito de actuación.
- b) Haber resultado beneficiaria al amparo de la convocatoria inmediatamente anterior de las subvenciones destinadas a la dinamización de la red de centros en la misma zona desfavorecida.

Solicitud:

1. Las solicitudes se presentarán a través del formulario que se encuentra disponible en <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24817.html>
2. Junto a la presente convocatoria se aprueban y publican los siguientes formularios a efectos informativos:
 - Anexo I-D Solicitud línea CAPI. Mantenimiento.
 - Anexo II Alegaciones. Común a todas las líneas

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/2/BOJA24-002-00004-19625-01_00294892.pdf

Bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/2/BOJA24-002-00015-19622-01_00294891.pdf